Yopal, 27 de octubre de 2023.

SEÑORES
**INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.**

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitar la aprobación por parte de ustedes de la adición en tiempo y/o prorroga, **hasta el 30 de noviembre de 2023,** para el contrato No. 109-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022, cuyo objeto es la *prestación de servicios de terapia integral intramural que incluya terapia ocupacional, fonoaudiología, fisioterapia y psicología, para el personal de afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares del ESM 3082*, que a la fecha se encuentra suscrito con ustedes y tiene plazo de ejecución 31 de octubre del 2023, *manteniendo las tarifas y precios acordados en el contrato principal* y en los términos y condiciones descritos a continuación:

EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato, de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en Ley 1438 artículo 57 de 2011 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Único de Glosas), no obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Previa prestación del servicio se adjuntará para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. La publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 4. Cargue de la facturación a OLIMPIA.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente me permito solicitar se realice ajuste de garantías.

Cordialmente,

SUBTENIENTE GUERRERO ESPINOSA JHONATAN EVANNY.
**SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 109-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022.**